



Resolución Directoral Regional N° 01655

Huánuco, 25 ABR 2024

VISTO:

El Informe N° 0013-2024-GRH-GRDS-DRE/DGP-JCPV con registro Doc. 04630217- Exp. 02834513, y demás documentos que se adjuntan en un total de once (11) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, en el artículo 64 de la ley N° 28044-Ley General de Educación señala como objetivos de la gestión educativa "Contribuir a lograr el manejo eficaz, eficiente e innovador de las instituciones educativas, que conduzca a la excelencia educativa"

Que, de acuerdo a los literales b) y g) del artículo 147 del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado con Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, la Dirección Regional de Educación es responsable de implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa; y, establecer disposiciones normativas regionales para la formación tecnológica, artística, docente, inicial y en servicio, así como para la supervisión que realiza las UGEL a las Instituciones Educativas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad nacional;



Que, es política de la Dirección Regional de Educación Huánuco como ente rector del sector Educación en la región, supervisar, monitorear, acompañar, asistir, brindar soporte, realizar cursos y hacer el seguimiento a la administración y gestión de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) para contribuir con la mejora continua de la prestación del servicio educativo, el fortalecimiento de las competencias y la práctica pedagógica y de gestión de los actores educativos y el desarrollo de las competencias en los estudiantes de las II.EE. y programas educativos de la región en el marco de la Identidad Cultural, con enfoque intercultural, territorial, ambiental y de derecho dentro de la Escuela que Queremos, y los compromisos de gestión escolar;

Que con Resolución Ministerial N° 519-2028-MINEDU, se aprueba la creación del Modelo de Servicio de Educativo Educación Intercultural Bilingüe. Según el numeral 5.1 de la referida Resolución Ministerial, el objetivo general del Modelo de Servicio de Educativo Educación Intercultural Bilingüe es “Brindar un servicio educativo de calidad, con pertinencia cultural y lingüística diversificada en formas de atención que responden a los diversos escenarios socioculturales y lingüísticos del país para mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes de pueblos originarios o indígenas”.

Que, el informe N° 0013-2024-GRH-GRDS-DRE/DGP-JCPV con registro Doc. 04630217- Exp. 02834513, y demás documentos que se adjuntan en un total de once (11) folios útiles, precisa que el plan de trabajo 2024 Educación Intercultural Bilingüe, es un Plan orientado a la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe de la Región de Educación Huánuco.

Estando a lo opinado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación Huánuco;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de sus facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR modificado por la Ordenanza Regional N° 0076-2021-GRH-CR; Resolución Ejecutiva Regional N° 672-2023-GRH/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR, el Plan Anual de Trabajo de Educación Intercultural Bilingüe 2024.

Artículo 2°. DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Huánuco (www.drehuanuco.gob.pe).

Artículo 3°. ENCARGAR, a los especialistas EIB responsables y al equipo técnico Regional de docentes del idioma quechua, ejecutar el presente Plan Anual de Trabajo de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

Educación Intercultural Bilingüe 2024, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 4°. TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco, a las Unidades de Gestión Educativa Local y demás instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Mg. MARIO CABRERA GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



01655 10
25 ABR 2024

Ministerio de Educación Dirección
Regional de Educación Huánuco
Dirección de Gestión Pedagógica

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE E.I.B 2024

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
EIB



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Mg. Mario Cabrera Gutiérrez
Director Regional de Educación Huánuco

Mg. Jim James Figueroa Sánchez
Director de Gestión Pedagógica

Lic. Julio Cesar Polo Velasque
Especialista en Educación

Buena gestión, mejor educación
3

Buena gestión, mejor educación

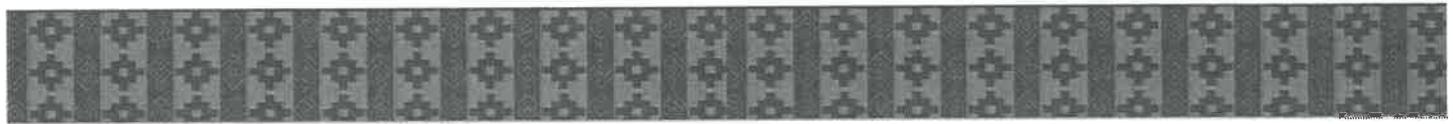


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Julio César Polo Velasque
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN U.S. 5s



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE E.I.B 2024





Ministerio de Educación Dirección Regional de
Educación Huánuco
Dirección de Gestión Pedagógica

9
01655

25 ABR 2024

PLAN ANUAL DE TRABAJO ESPECÍFICO DE E.I.B 2024



EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
EIB

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Julio Cesar Polo Velasque
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Cs. 59

Mg. Mario Cabrera Gutiérrez

Director Regional de Educación Huánuco

Mg. Jim Figueroa Sánchez

Director de Gestión Pedagógica

Lic. Julio Cesar Polo Velasque

Especialista en Educación

822



PLAN ANUAL DE TRABAJO ESPECÍFICO DE E.I.B 2024



8

01655

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN :Huánuco
- 1.2. DIRECCIÓN : Jr. Progreso N° 460
- 1.3. PAGINA WEB :www.drehuanuco.gob.pe.
- 1.4. TELÉFONO :062- 512810
- 1.5. PERIODO DE EJECUCIÓN : Año lectivo 2024
- 1.6. DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN : Mg. Mario Cabrera Gutiérrez
- 1.7. DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA : Mg. Jim Figueroa Sánchez
- 1.8. ESPECIALISTA E.I.B : Lic. Julio Cesar Polo Velasque



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 Lic. Julio Cesar Polo Velasque
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN E.I.B

Personal Directivo

	Carg o	Nombres y Apellidos	Régime n de contrata ción	Celular y/o teléfon o	Correo electrónico
1	Director de la DRE	Mg. Mario Cabrera Gutiérrez	Designado	962833738	
2	Director DGP	Mg. Liberio Durand Martínez	Designado	940154839	liberioangel@gmail.com

ESPECIALISTAS DEL NIVEL INICIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE NACIMIENTO
1	Doris Miryam Chamorro Viscaya	22403612	Designada	979402645	chamorroviscaya@gmail.com	16/10/1964
2	Elizabeth Coz Félix	09608004	Designada	976346303	aria2913@gmail.com	04/01/1971
3	Tania Rossy Trejo Lugo	22489391	Designada	949671481	taniarossy43@gmail.com	04/10/1972

ESPECIALISTAS DEL NIVEL PRIMARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE NACIMIEN TO
1	Amadeo Reymundez Sánchez	426618 58	Designado	93123703 7	reysan2908@g mail.com	<u>08/08/198</u> 4
2	Mylton Johe Alonso Fernandez	224860 11	Encargado	96299330 8	myltonalonso@ gmail.com	<u>26/08/197</u> 0



3	Olinda Obdulia Falcón Osorio	22750248	Designada	999070429	Olindafalcon09@gmail.com	05/09/1975
4	Romer Sarmiento Chaupis	43361898	Designado	991449884	romersarmientochaupis@hotmail.com	16/08/1986
5	Sofía Meza Durand	40112011	Designada	965905703	d40112011j@aprendoencasa.pe	12/10/1978
6	Ysabel Genoveva Cuello Zelaya	22509407	Designada	965313413	bel.cuello@hotmail.com	18/08/1974

ESPECIALISTAS DEL NIVEL SECUNDARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE NACIMIENTO
1	Bersy Alejandrina Hidalgo Concepción	40472843	Designada EPT	999555328	hidalgobersy@gmail.com	02/01/1980
2	César Orlando Pajuelo Quedo	22405460	Designado Inglés	972428423	ceor_0461@hotmail.com	28/04/1961
3	Jim James Figueroa Sánchez	22497400	Designado EF	966758672	jimfisan@hotmail.com	22/02/1971
4	Livio Santiago Álvarez Lázaro	40766179	Designado Comunicación	962312262	lalvarezlazaro@gmail.com	15/12/1978
5	Luis Alberto Soto Alvarado	22465240	Designado CT	922176727	luisitoso2023@gmail.com	30/05/1966
6	Senovio Huayanay Fernández	40449772	Designado CCSS	990879007	senoviohuayanay@gmail.com	06/01/1979
7	Sonia Bravo Jara	41383432	Designada CT	931107618	s.bravo.jara1820@gamail.com	18/06/____
8	William Peña Tapia	19944109	Designado Matemática	964729880	wtapia3@hotmail.com	23/07/____
9	Raul Apaza Capia	02424849	Designado Comunicación	950825855	raulapazacapia@gmail.com	16/07/____
10	Julio Cesar Polo Velasque	42620159	Designado CCSS	987466835	Juliocpv1983@gmail.com	29/09/1983
11	Matemática en proceso de encargatura	---	---	---	---	---

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE NACIMIENTO
----	---------------------	-----	-----------	---------	--------------------	---------------------



1	Gregorio Fernando Lozano Benancio	22481037	Designado	950600111	felobe.1802@gmail.com	18/01/1968 01655
---	--	----------	-----------	-----------	-----------------------	---------------------

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE NACIMIENTO
1	María Luisa del Pilar López Sánchez	2072 1481	Designada	99896 8861	marwaira_31@hotmail.com	03/11/1971

ESPECIALISTAS DE EIB DE LAS UGEL

N°	UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	AMBO	Walter Maximo, Rivera Tadeo	22742190	Designado	943765016	Waltermaximo210@hotmail.com
2	DOS DE MAYO	Lenin Roy, Ramos Corne	46080404	Designado	962629040	leninrc9@gmail.com
3	HUACAYBAMBA	Linton Malthus, Campo Villanueva	42163359	Designado	949671481	linton1701g@hotmail.com
4	HUÁNUCO	Amadeo, Cori Matias	22724880	Designado	925276735	Amadeocori31@gmail.com
5	YAROWILCA	Darwin Eustorgio, Abad Casimiro	22481345	Encargado	953955509	deac2068@gmail.com
6	MARAÑÓN	Marco Antonio, Choque Mantilla	29644885	Encargado	944910155	marantchoman@gmail.com
7	PACHITEA	Mirza Gudelia, Gonzales Jara	22869176	Encargada	928951895	mirsi10@hotmail.com
8	LAURICOCHA	Eladio, Espinoza Teodoro	22472143	Encargado	928924980	eladio.1802@hotmail.com
9	LEONCIO PRADO	Levy, Ventura Roque	32037768	Encargado	972878641	levy_ventura@hotmail.com
10	PUERTO INCA					
11	HUAMALÍES	Toribia Hermelinda Gámez Dávila	22865892	Encargada	959880665	hergada16@gmail.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Julio César Polo Velasquez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CA 51



PRESENTACIÓN

Reconocer que somos una región diverso, pluricultural y multilingüe no es ni ha sido fácil. Nos está costando ver y descubrir la diversidad como riqueza y como oportunidad, de la cultura y de la convivencia, más aún cuando las políticas públicas no han sido claras, agravando la situación de nuestra región.

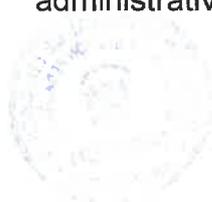
Esta dificultad para reconocernos y aceptarnos como diferentes pero iguales en dignidad y derechos, ha generado múltiples esfuerzos para tratar de uniformizar al país, para forzar a ser iguales a los que son diferentes. El sistema educativo peruano, a lo largo de toda su historia republicana, ha tratado de cumplir con este objetivo y ha impulsado políticas educativas orientadas a homogenizar y castellanizar a todos los estudiantes del país, sin reconocer la gran variedad de pueblos, culturas y lenguas que encierra nuestro extenso y diverso territorio con una rica cultura e identidad.

El MED, en el tercer párrafo de la introducción de la Propuesta Pedagógica refiere: *“Los bajos resultados en los aprendizajes de nuestros niños y niñas indígenas, son el reflejo del fracaso de esta educación con modelos curriculares y pedagógicos únicos, que no ha podido responder a la diversidad del país con propuestas pertinentes y de calidad al mismo tiempo y, por el contrario, han agravado las condiciones de inequidad y de injusticia en la que viven los poblacionales más vulnerables”*

El MED es consciente y reconoce este y otros problemas que atañe a la educación, sobre todo a la Educación Intercultural Bilingüe- EIB. y está buscando revertir esta situación y ha establecido como prioridades la atención a las zonas rurales del país y a los estudiantes con una cultura y lengua originaria. En ese marco, La Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación, a través del Área de EIB. Viene realizando una serie de acciones que beneficiarán a los docentes y estudiantes de las II.EE. EIB. Allí donde los estudiantes que tienen una cultura y lengua no homogénea y que tienen derecho a una educación de acuerdo a su cultura y en su lengua originaria y en castellano.

En tal sentido, la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE. Huánuco, pone en consideración el presente Plan de Trabajo EIB- 2024, como una forma de implementar las políticas de educación intercultural bilingüe, considerando que es un instrumento indispensable para la formulación y ejecución de los programas, proyectos y actividades técnico pedagógicas programadas por los Especialistas en Educación, mediante propuestas operativas y experiencias innovadoras en el marco de las normas vigentes para lograr el cambio para el desarrollo de nuestra región.

El presente nos permite asumir retos con mucha seriedad y creatividad, dando cumplimiento a las normas establecidas; del mismo modo, hacer de esta una oportunidad que permita construir un modelo de descentralización educativa participativa articulada y democrática que mejore la calidad educativa con modelos pedagógicos de capacitación dirigido a especialistas de las UGEL de la Región Huánuco, con la finalidad de promover y apoyar el desarrollo personal, pedagógico, administrativo y social en el marco de la política educativa nacional, el Proyecto



Educativo Nacional al 2036, Plan Regional Concertado de Educación Huánuco, el Proyecto Educativo Regional, el Plan Estratégico de la Dirección Regional de Huánuco, en concordancia con los ordenamientos jurídicos existentes.

Esta propuesta contiene la organización, componentes, cronograma de actividades monitoreo, acompañamiento, capacitaciones, indicadores de logro, recursos entre otros, que permiten el desarrollo de capacidades intelectuales, *Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica para el año escolar 2024*, comunicativas, sociales, afectivas de los niños y niñas sobre todo en el marco de la Implementación de la Resolución Ministerial N°587- 2023-MINEDU.

Esperamos que esta propuesta sea útil para nuestra tarea educativa, y que las actividades aquí propuestas puedan ser aplicadas adecuándolas de acuerdo a la realidad. También esperamos que sirva de guía para cada maestro en la planificación, en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y por ende la construcción de una nueva sociedad y en bien de la educación.

EL RESPONSABLE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Julio César Polo Velasque
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Cs 55

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Julio César Polo Velasque
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Cs 55



CAPÍTULO I



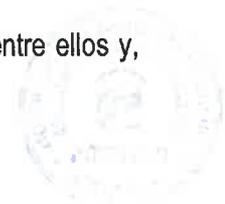
1.1

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de la Asociación de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 017-2013-ED., que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED., que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED., que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de la Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED., que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Directoral N° 650-2008-ED, que aprueba las "Normas complementarias para la creación, organización y funcionamiento de los Centros de Recursos de la Educación Básica Especial".
- Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU, que aprueba el "Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021".
- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que aprueba el "Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe".
- Resolución Ministerial N° 587- 2023-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica para el año escolar 2024".

1.2 JUSTIFICACIÓN

La educación siempre ha estado asociada a un modelo de sociedad y ha sido concebida como un instrumento para lograr el sueño de un país homogéneo. Las II.EE han producido los patrones de marginación, discriminación y exclusión que predominan en nuestra sociedad, tanto a través de las relaciones interpersonales entre los docentes, estudiantes, directores, padres de familia y otros miembros de la institución educativa, como en los contenidos curriculares implícitos y explícitos que se transmiten y expresan favoritismo, exclusión y marginación de los que menos tienen y sobre todo si hablan una lengua originaria, al considerarlos incapaces de dar opiniones sobre los que sus hijos deben aprender y cómo, y al negarles su participación en los procesos de enseñanza aprendizaje y en la gestión de la escuela.

Por otro lado, los estudiantes también asumen los mismos criterios de discriminación entre ellos y,



algunas veces, hacia sus propios padres. Marginan de sus juegos y actividades de grupo a los niños que tienen diferentes rasgos faciales, que pertenecen a otras culturas, que son de zonas rurales, que hablan una lengua originaria o que tienen una forma distinta de hablar el castellano, a los que "visten mal", a los que van desaseados, a los que no son estudiosos o cumplidos, a los que simplemente son "diferentes", todas estas formas de discriminación constituyen una vulneración de derechos, lo que afecta el clima institucional. Esta situación va continuar mientras los planes, programas, proyectos y políticas son emitidas desde la alta esfera, de gabinete sin tener en consideración las diferentes realidades de nuestro Perú profundo y continuaremos en la crisis enmarcada dentro de la corrupción. Esta crisis de los sistemas de educación nacionales no obedece sólo al fracaso de los diversos ensayos educativos que se hicieron durante nuestra historia, sino fundamentalmente a lo que nunca se le asignó a la educación que verdaderamente le corresponde, acorde a su realidad con base a una ciudadanía con valor y autonomía humana.

Bajo ese marco, la Dirección de Gestión Pedagógica, órgano de línea de la DRE Huánuco, como ente normativo es responsable de las acciones educativas orientados a lograr la calidad de los servicios educativos mediante los cuales sustenta la necesidad de aprobar el documento Plan de Trabajo de Educación Intercultural Bilingüe, en el contexto de las Políticas de Educación Intercultural Bilingüe, el mismo que tiene como objetivo consignar acciones para desarrollar en el ámbito de la región Huánuco en base a la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, planteada desde una visión o proyección más humana, con una visión integral de desarrollo, que haga retroceder, la pobreza, la exclusión y toda forma de discriminación.

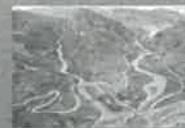
Las actividades plateadas en el presente documento, debe contribuir de manera integral a cada persona para que "aprenda a ser", debe contribuir a poner en práctica comportamientos que acepten el respeto por otras culturas, la valoración a la propia identidad, así como fortalecer el desarrollo de nuestra propia lengua del quechua de Huánuco.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Julio César Polo Velásquez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN C. 55



CAPÍTULO II



II MARCO ORIENTADOR

Sirven de sustento al presente plan de trabajo los siguientes:

2.1. En el contexto Mundial

2.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Artículo 26 menciona:

- a. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- b. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- c. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

2.1.2. Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de Estados Americanos.

Los Estados miembros convienen en que la igualdad de oportunidades, la eliminación de la pobreza crítica y la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo, son, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral. En el inciso h) menciona: La Erradicación rápida del analfabetismo y ampliación, para todos, de las oportunidades en el campo de la educación.

2.1.3. Foro del Acuerdo Nacional. Sesión 126: Aprobación de la Visión del Perú al 2050

"La Visión representa una "foto" de nuestro país al 2050, inspirada en la defensa de la persona humana y de su dignidad, así como en un desarrollo inclusivo, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional. Ha sido concebida en cinco dimensiones: social, ambiental, económica, sobre el Estado y sobre la gestión pública" (29-04-2019).

- "Al 2050, en el ámbito social, el Estado garantiza la continua reducción de la pobreza multidimensional a través de servicios públicos de calidad, priorizando la educación y la salud, que permiten a todas las personas alcanzar su potencial para gozar de una vida plena. La anemia, la desnutrición crónica infantil y la

2.1.4. El Convenio N° 169 de la OIT.

Artículo 7° Inciso 2). “El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento”.

2.1.5. La Declaración Mundial de la Educación para Todos,

Aprobado en 1990 en Jamptien, Tailandia, busca universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad, concentrar la atención en el aprendizaje, ampliar los medios y el alcance de la educación básica, mejorar las condiciones de aprendizaje, fortalecer la concertación de acciones. Este acto es el hito de mayor importancia de los últimos tiempos de la educación, que constituye el principal motor de desarrollo de una sociedad.

“La educación es un derecho humano fundamental y, como tal, es un elemento clave del desarrollo sostenible y de la paz y estabilidad en cada país y entre las naciones, y, por consiguiente, un medio indispensable para participar en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI. Ya no se debería posponer más el logro de los objetivos de la Educación para todos”.

Los gobiernos se comprometen, entre ambos aspectos, a “ofrecer una educación básica gratuita y de calidad, a todos los niños, jóvenes y adultos. Se debe garantizar la equidad en todos los planos. Se deben suprimir todos los costos directos de la educación básica”.

Acuerdo Nacional. El 22 de julio de 2002 se firma el Acta de Acuerdo Nacional por los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, de la sociedad civil y del gobierno, donde aprueban un conjunto de políticas de Estado que constituyen un acuerdo nacional, a cuya ejecución se comprometieron a alcanzar cuatro objetivos. 1) Democracia y estado de derecho, 2) Equidad y Justicia Social, 3) competitividad del país y 4) estado eficiente transparente y descentralizado.

El segundo objetivo, el más importante de todos, está referido a la equidad y justicia social.

2.1.6. Ley General de Educación N° 28044.

En el artículo 2, define a la educación como: “... un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la transformación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.”

Los principios sobre los que se sustentan son:

- ✓ **La ética**, que inspira una educación promotora de los valores y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- ✓ **La equidad**, se garantiza iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en el sistema educativo de calidad.
- ✓ **La inclusión**, que incorpora a todos los grupos sociales sin excepción, la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- ✓ **La calidad**, que asegura condiciones adecuadas para una educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Julio Cesar Polo Velazquez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN L3 35



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Julio Cesar Arto Velasquez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Cs 3s

- ✓ integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
- ✓ **La democracia**, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión y ejercicio pleno a la ciudadanía.
- ✓ **La interculturalidad**, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país.
- ✓ **La conciencia ambiental**, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entomonal.
- ✓ **La creatividad y la innovación**, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

2.1.7 El Proyecto Educativo Nacional al 2036: EL RETO DE LA CIUDADANÍA PLENA

(Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU)

El Proyecto Educativo Nacional (PEN) tiene como marco de referencia las finalidades de la educación que se encuentran contenidas en los documentos normativos, en particular, el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación. También, toma en cuenta otros elementos normativos, como la Convención sobre la no discriminación en Educación, la Convención sobre los Derechos del Niño, el inciso h) del Artículo 34 de la Carta de la Organización de Estados Americanos y el reciente marco de Objetivos de Desarrollo Sostenible, todos, instrumentos aprobados soberanamente por los Estados, incluyendo el peruano. Asimismo, en lo correspondiente a la educación de adultos, el PEN afirma que el derecho a la educación se ejerce a lo largo de la vida gracias a una diversidad de oportunidades de aprendizaje que deben ser pertinentes, diversas y flexibles, así como valerse de las tecnologías de la información y la comunicación. De tal manera, asume la visión al 2050 aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional como punto de partida para la formulación de una estrategia de desarrollo nacional.

En ese sentido, el PEN es un instrumento de política pública que establece las orientaciones estratégicas de mediano y largo plazo para lograr las finalidades de la educación peruana: una sociedad que garantiza una ciudadanía plena, en la que cada persona y la colectividad en su conjunto puede desarrollar su potencial como sujetos libres y como sociedad democrática. Desarrolla la Política de Estado XII referida a Educación y por tanto es de observancia obligatoria para todas las autoridades en el ámbito de la educación peruana. El PEN asume desafíos y tendencias actuales que se mencionan a continuación:

RESPUESTA A DESAFÍOS Y CARACTERÍSTICAS NACIONALES	CONSIDERACIÓN DE TENDENCIAS GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> • Débil desarrollo institucional. • Corrupción y valores. • Interculturalidad vista como problema. • Problemas de productividad y desarrollo material. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debilidad de la democracia. • Nuevas fuentes de inseguridad. • Ampliación de la esperanza de vida. • Lo individual, lo local y lo global. • Nuevas tecnologías. • Crisis/ pandemia.

El PEN enfatiza en la necesidad de enfocarnos en lograr la siguiente visión en los próximos 15 años: *"Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente, en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental".*



CAPÍTULO IV



IV. OBJETIVOS

4.1 General

Implementar el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB) en las 11 Ugeles de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

4.2 Objetivos específicos

- a. Realizar asistencias técnicas virtuales a fin de fortalecer las capacidades de los especialistas 11 provincias de la región Huánuco en el marco de la implementación de las Políticas de Educación Intercultural Bilingüe y el MSEIB.
- b. Fortalecer a través de charlas y asistencias técnicas virtuales, las capacidades pedagógicas de los especialistas, directivos y docentes, del ámbito regional en el manejo de estrategias metodológicas, evaluación de los aprendizajes, habilidades directivas y sociales e implementación del MSEIB..
- c. Evaluar las acciones desarrolladas en el marco de la Educación Intercultural Bilingüe y la Educación Intercultural para Todos.
- d. Realizar cursos de capacitación virtual de quechua central, para empoderar en el conocimiento de la lengua originaria a los docentes, especialistas y directivos de la Región Huánuco

4.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.3.1 Como DRE

- Brindar asistencia técnica a las UGEL.
- Monitorear las acciones desplegadas por las UGEL en el marco de las estrategias implementadas para el desarrollo de las competencias en los ámbitos de su jurisdicción.

4.3.2 Necesidad y actividades priorizados

- Desarrollo de asistencias informativas y formativas virtuales a los especialistas de EIB de las Ugel.
- Reuniones de interaprendizaje
- Reuniones de informe, balance y sugerencias de mejora

4.3.3 Metas de atención

a) Especialistas EIB de las UGEL designados 2024

UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
AMBO	Walter Maximo, Rivera Tadeo	22742190	Designado	943765016	Waltermaximo210@hotmail.com
DOS DE MAYO	Lenin Roy, Ramos Corne	46080404	Designado	962629040	leninrc9@gmail.com
HUACAYBAMBA	Linton Malthus, Campo Villanueva	42163359	Designado	949671481	linton1701g@hotmail.com
HUÁNUCO	Amadeo, Cori Matias	22724880	Designado	925276735	Amadeocori31@gmail.com
YAROWILCA	Darwin Eustorgio, Abad Casimiro	22481345	Encargado	953955509	deac2068@gmail.com
MARAÑÓN	Marco Antonio, Choque Mantilla	29644885	Encargado	944910155	marantchoman@gmail.com
PACHITEA	Mirza Gudelia, Gonzales Jara	22869176	Encargada	928951895	mirsi10@hotmail.com
LAURICOCHA	Eladio, Espinoza Teodoro	22472143	Encargado	928924980	eladio.1802@hotmail.com
LEONCIO PRADO	Levy, Ventura Roque	32037768	Encargado	972878641	levy_ventura@hotmail.com
PUERTO INCA					
HUAMALÍES	Toribia Hermelinda Gámez Dávila	22865892	Encargada	959880665	hergada16@gmail.com

b) Cantidad de especialistas

N°	UGEL	Especialistas
1	Ambo	01
2	Dos de Mayo	01
3	Huacaybamba	01
4	Huamalíes	01
5	Huánuco	01
6	Lauricocha	01
7	Leoncio Prado	01
8	Marañón	01
9	Pachitea	01
10	Puerto Inca	01
11	Yarowilca	01
Total		11

4.4 Actividades priorizadas



Prof. Jairo Cesar Pilo Vélez
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN-GES

N°	Actividades	Articulación DRE.
1	Cursos virtuales	Curso de quechua central
2	Espacios de participación	<ul style="list-style-type: none"> • El docente Opina • Día de la Identidad Cultural huanuqueña • Kushish Tinkuy Regional
3	Normativa	Talleres de capacitación
4	Promover como compromiso de desempeño la implementación del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe (MSEIB)	Talleres de capacitación

4.5 Cuadro de actividades

N°	ACTIVIDADES	MEDIOS	FECHAS
01	Coordinación con los especialistas EIB	Grupo WhatsApp, llamadas	Durante el año
02	Reenvío de documentos (directivas, oficios, etc.)	WhatsApp, correo, SGD	
03	Coordinación con el Coordinador de DIGEIBIRA-DEIB	WhatsApp, correo, llamadas	
04	Reuniones con especialistas DRE Huánuco y especialistas EIB de las UGEL	Virtual y presencial	Fecha requerida
05	Asistencia técnica virtual a los especialistas EIB de las 11 UGEL	Fichas	Durante el año
06	Curso virtual de quechua Huánuco básico, intermedio y avanzado	Plataforma Zoom, facebook	mayo a setiembre
07	La Escuela del Aire (LEA)	Difusión radial	Fecha requerida
08	Día de la Identidad Cultural huanuqueña	informes	agosto
09	Kushish Tinkuy Regional	informes	Setiembre-octubre
10	Taller capacitación a docentes, directivos y especialistas de las 11 UGEL Normativa e implementación del MSEIB	Taller	Febrero Agosto
11	Revalorando el día de la dignidad cultural	Informes	setiembre
12	Rotulación de las diferentes áreas de la DRE en quechua, inglés y español	Informes	Mayo y junio
13	Pago al agua, evento de pago al apu Yacu (dios del agua), revalorando las costumbres ancestrales.	Escenificación informe	octubre

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Dr. Polo César Polo Velasquez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN C3 S3



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

RUBRO	ACTIVIDADES	INDICADORES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												UNIDAD DE MEDIDA	META 2024	EJECUCIÓN FÍSICA		MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE(S)
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			ACUM. I SEM	ACU. M. II SEM		
1	Asistencia técnica virtual a especialistas EIB	Fortalecimiento de capacidades del especialista EIB	X			X	X	X		X							03	02	Informes	Especialistas de la DRE Huánuco
2	Curso virtual de quechua Huánuco básico, intermedio y avanzado	Fortalecimiento de competencias a los especialistas, docentes y directivos, EIB		X	X	X			X								50%	50%	Lecciones	Especialistas de la DRE
3	Escuela del Aire	Participación activa de docente en temas de interés		X	X	X			X	X	X						50%	50%	Informes	Especialistas de la DRE Huánuco
4	Día de la Identidad Cultural huanuqueña	Promover y fortalecer el día de la Identidad Cultural Huanuqueña							X								00	100%	Informe	Especialistas de la DRE Huánuco
5	Kushish Tinkuy Regional	Promover la participación activa de docente y estudiantes en el Kushish Tinkuy regional									X						00	100%	Informe	Especialistas de la DRE Huánuco
7	Taller capacitación a docentes de las 11 UGEL. Implementación del MSEIB	Fortalecimiento de capacidades de directivos, docentes y especialistas EIB en lengua originaria de la 11 UGEL				X	X	X		X	X						01	02	Directiva e Informe	Especialistas de la DRE Huánuco

5.7 PRESUPUESTO y RECURSOS

El presupuesto del presente Plan dependerá de la disponibilidad presupuestal de la DRE Huánuco.

Potencial Humano

- Director Regional de Educación.
- Director de Gestión Pedagógica.
- Especialistas de la DGP y de las UGEL
- Equipo Técnico de la Dirección de Gestión Pedagógica.

Recursos

MEDIOS: Instrumentos de monitoreo

- Computadora, Materiales de escritorio, Proyector multimedia, Cámara fotográfica
- Equipo de filmación y Copias.

Materiales:

- 03 millares de papel bulking
- 20 citas maskyn tape
- 03 millares de papel bond 80 gramos
- 50 cartulinas de colores
- 06 cajas de plumones N° 47

VI. EVALUACIÓN

Se realizará al término de cada actividad, con el propósito de realizar el balance de la implementación del Plan de Monitoreo Regional. Dicha evaluación estará orientado al cumplimiento de las metas regionales y los objetivos planteados en el presente Plan.

Huánuco, 06 de marzo de 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 Prof. Julio César Pajo Velasquez
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Cs Bs

